

da sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1980.—El Director general, Rafael Pastor García.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

M^o DE ECONOMIA Y COMERCIO

26072 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 1 de diciembre de 1980

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	77,591	77,821
1 dólar canadiense	65,087	65,357
1 franco francés	17,210	17,280
1 libra esterlina	182,129	182,980
1 libra irlandesa	148,935	149,688
1 franco suizo	44,988	44,344
100 francos belgas	247,578	249,106
1 marco alemán	39,865	40,087
100 liras italianas	8,410	8,445
1 florín holandés	38,715	38,911
1 corona sueca	17,759	17,852
1 corona danesa	12,964	13,024
1 corona noruega	15,212	15,287
1 marco finlandés	20,269	20,382
100 chelines austriacos	580,223	584,329
100 escudos portugueses	146,538	147,527
100 yens japoneses	35,528	35,715

MINISTERIO DE CULTURA

26073 *ORDEN de 20 de noviembre de 1980 por la que se declara no computable a los efectos del plazo a que se refieren los artículos 36 y 39 de la Ley de Propiedad Intelectual el día 22 de noviembre de 1980.*

Ilmos. Sres.: Durante el sábado, día 22 del actual, se efectúan obras en el edificio de la Biblioteca Nacional, en el que se encuentra instalado, entre otros Centros de ámbito nacional, el Registro General de la Propiedad Intelectual, siendo imprescindible la suspensión de todos los servicios que se vienen prestando en los distintos Centros Bibliotecarios que funcionan en el antedicho edificio, para que puedan ser llevadas a cabo las aludidas obras sin demora alguna.

Como los artículos 36 y 39 de la vigente Ley de Propiedad Intelectual señalan el plazo de un año para verificar la inscripción necesaria para gozar de los beneficios de la misma y el artículo 60.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo dispone que los plazos en años se entenderán naturales en todo caso, parece procedente se suspenda el cómputo de dicho plazo anual requerido durante el día de realización de las obras en que estará cerrada la Oficina Registral, para aquellos interesados en realizar inscripciones en dicho día.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien declarar no computable a los efectos del plazo a que se refieren los artículos 36 y 39 de la Ley de Propiedad Intelectual el día 22 del actual mes de noviembre, en que el Registro General de la Propiedad Intelectual permanecerá cerrado con ocasión de las urgentes obras de conservación que se realizarán en el inmueble en que se encuentra domiciliado.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 20 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

ADMINISTRACION LOCAL

26074 *RESOLUCION de 24 de noviembre de 1980, del Ayuntamiento de San Amaro, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes en expediente de expropiación forzosa por urgencia, conforme al Real Decreto 1987/1980, de 29 de agosto.*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Amaro (Orense) hace saber:

Que en los días y a las horas que se indican se procederá al levantamiento de las actas previas a la urgente ocupación de los bienes afectados por las obras de «Abastecimiento y saneamiento a San Amaro, terminación», de los propietarios que se relacionan, en los parajes que también se expresan, del término municipal de San Amaro, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954; Reglamento para su aplicación y demás normas aplicables, ya que dicha obra figura incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980.

Número de parcela, número general, propietario, cultivo, linderos, paraje, superficie (metros cuadrados) y vecindad.

Fosa séptica número 2

1. 1. Andrés Fernández González. Monte. N., más de la finca; S., herederos de Antonio Montero Marnotes; E., Rogelia Veiga Costal, y O., camino. San Amaro. 32. San Amaro.

2. 2. Herederos de Antonio Montero Marnotes. Monte. N., Andrés Fernández González; S., José Pérez Fernández; E., más de la finca, y O., camino. San Amaro. 80. San Amaro.

Fosa séptica número 3

1. 3. Herederos de Teresa Fernández Pérez. Huerta. N., más de la finca; S., la misma; E., Juan González González, y O., María Domínguez Álvarez. San Amaro. 10. San Amaro.

2. 4. Juan González González. Huerta. N., más de la finca; S., el mismo; E., Rosa Iglesias, y O., herederos de Teresa Fernández Pérez. San Amaro. 9.60. San Amaro.

3. 5. Rosa Iglesias. Huerta. N., más de la finca; S., Juan González González; E., Juan González González, y O., Juan González González. San Amaro. 16. San Amaro.

4. 6. Juan González González. Huerta. N., más de la finca; S., el mismo; E., Antonio Rodríguez Rodríguez, y O., Rosa Iglesias. San Amaro. 8.80. San Amaro.

5. 7. Antonio Rodríguez Rodríguez. Huerta. N., más de la finca; S., Juan González González; E., Luis Rodríguez Rodríguez, y O., Juan González González. San Amaro. 6.80. San Amaro.

6. 8. Luis Rodríguez Rodríguez. Huerta. N., más de la finca; S., Juan González González; E., Luis Cabanelas Rodríguez, y O., Antonio Rodríguez Rodríguez. San Amaro. 7. San Amaro.

7. 9. Luis Cabanelas Rodríguez. Huerta. N., más de la finca; S., Juan González González; E., Juan González González, y O., Luis Rodríguez Rodríguez. San Amaro. 6.80. San Amaro.

8. 10. Juan González González. Huerta. N., más de la finca; S., el mismo; E., herederos de Teresa Fernández Pérez, y O., Luis Cabanelas Rodríguez. San Amaro. 12.20. San Amaro.

9. 11. Herederos de Teresa Fernández Pérez. Huerta. N., más de la finca; S., herederos de Eladio Barral Pérez; E., Felisa González González, y O., Juan González González. San Amaro. 4.40. San Amaro.

10. 12. Felisa González González. Huerta. N., más de la finca; S., Rosa Iglesias; E., Basilia Puga Rodríguez, y O., herederos de Teresa Fernández Pérez. San Amaro. 5.20. San Amaro.

11. 13. Basilia Puga Rodríguez. Huerta. N., más de la finca; S., Rosa Iglesias; E., Felisa González González, y O., Felisa González González. San Amaro. 7.60. San Amaro.

12. 14. Felisa González González. Huerta. N., más de la finca; E., Rosa Iglesias; E., Rosa Iglesias, y O., la misma. San Amaro. 7.40. San Amaro.

13. 15. Rosa Iglesias. Prado. N., más de la finca; S., la misma; E., herederos de Eulogio González Rodríguez, y O., Felisa González González. San Amaro. 15. San Amaro.

14. 16. Herederos de Eulogio González Rodríguez. Monte. N., más de la finca; S., María Domínguez Álvarez; E., camino, y O., Rosa Iglesias. San Amaro. 120. San Amaro.

Fosa séptica número 4

1. 17. Manuel Iglesias. Prado. N., carretera San Amaro a Las por Viriña y Piroño; S., más de la finca; E., Julia García González o Vicente García González, y O., Juan González González. San Amaro. 30. San Amaro.

2. 18. Julia García González o Vicente García González. Prado. N., carretera San Amaro a Las por Viriña y Piroño; S., más de la finca; E., Julio González Pérez, y O., Manuel Iglesias. San Amaro. 120. San Amaro.

DIAS Y HORAS QUE SE SENALAN PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS

Día 26 de diciembre de 1980

Parcela número 1. 1: A las diez horas.
Parcela número 2. 2: A las diez treinta horas.
Parcela número 1. 3: A las once horas.
Parcela número 2. 4: A las once treinta horas.